



## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **12ª CONVENCION DE CIRCO Y OTRAS ARTES CALLEJERAS DE PARAGUAY**

#### **1. PROPÓSITO**

1. El objeto de esta convocatoria es la selección de propuestas de espectáculos, números e intervenciones para la participación en la programación de la 12ª Convención de Circo y otras artes callejeras del Paraguay, a ser realizada por la organización- SPC., del 3 al 7 de Abril del 2024 en la ciudad de Minga Guazu, Alto Parana.

1.1 Las propuestas serán seleccionadas por la Comisión de Espectáculos de la Sopa Paraguaya Crew.

#### **2. CALENDARIO**

Publicación de la Convocatoria \_\_\_\_\_ 2/1/2024  
Plazo de postulación \_\_\_\_\_ 2/1/2024 al 15/2/2024  
Plazo de evaluación artística \_\_\_\_\_ 15/2/2024 al 1/3/2024  
Publicación de propuestas calificadas en las redes oficiales del evento \_\_\_\_\_ 05/3/2024  
Plazo de envío de confirmación de artistas \_\_\_\_\_ 10/3/2024

#### **3. SOBRE EL PROPONENTE**

3.1 Podrán inscribirse en esta convocatoria personas físicas y jurídicas del lenguaje circense de los siguientes ámbitos de actividad: circos itinerantes, espacios de formación, compañías, agrupaciones, colectivos, compañías y artistas independientes que desarrollen las artes circenses y otras artes callejeras de todo el mundo.

3.2 Se podrán presentar actos y espectáculos a estrenar o en proceso de desarrollo.

3.3 No podrán participar: candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción correspondiente, conforme a la ley de su país, prescrita por violencia de género, acoso sexual, abuso infantil y/o discriminación racial.

#### **4. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

4.1 Las inscripciones para la 12ª Convención de Circo y otras artes callejeras del Paraguay, objeto de esta Convocatoria, deberán ser realizadas en línea, exclusivamente en el sitio web <https://www.circonvencionparaguay.com/>



4.1.1 No se aceptarán las inscripciones enviadas por mensajerías directas, correo electrónico o cualquier otro medio distinto a los especificados en esta Convocatoria.

4.1.1.2 Para registrarse en un número o espectáculo, el enlace del video debe colocarse en el campo específico del formulario de registro en línea, según las especificaciones a continuación:

- a) Para números o espectáculos: video de la presentación completa del número o espectáculo, preferiblemente sin editar;
- b) Para nuevos números o espectáculos: video ensayo.

NOTA: El video debe enviarse a través de un enlace de cualquier sistema de almacenamiento virtual con acceso para su visualización por cualquier persona con el enlace.

4.2 La responsabilidad por el llenado del formulario y anexos en el sitio web será responsabilidad única y exclusiva del postulante, sin que ello implique el reconocimiento de que la documentación se ajuste en todo o en su totalidad a lo establecido en la presente Convocatoria.

4.3 La inscripción sólo es válida si contiene la documentación que se indica a continuación, según cada etapa, adjunta en un campo específico, sobre a pena de inhabilitación para la inscripción:

<b>DOCUMENTOS PARA SELECCIÓN ARTÍSTICA</b>	
<b>A</b>	Resumen de la propuesta (sinopsis, ficha técnica del número o espectáculo, clipping, etc.).
<b>B</b>	Enlace con el video del producto en su totalidad.
<b>C</b>	Archivo mp3 de la pista musical a ser utilizada.
<b>D</b>	Observaciones.

4.4 Las producciones confirmadas en la programación de la 12ª edición serán responsables por el traslado y cualquier otro gasto relacionado con la realización de la obra.

4.5 Cada postulante podrá presentar la cantidad de propuestas que desee. No obstante, se valorarán más aquellos artistas que presenten propuesta para número/ espectáculos y espacios de formación.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**



5.1 Los criterios que se utilizarán para la selección artística de las obras son:

a) Calidad artística: se evaluará la calidad artística de la obra presentada, complejidad técnica, en lo que se proponga dentro de su género y disciplina, observando las técnicas, presentación y la creatividad en el conjunto de la obra concursante.

b) Aporte artístico: se evaluará el aporte artístico al movimiento circense local y su impacto social

c) Viabilidad de la obra: se evaluará el conjunto de componentes de la obra, en cuanto a escenarios, objetos y/o elementos de la escena, equipo de efectos especiales, etc.).

d) Entretenimiento: se seleccionará y organizará los actos y espectáculos que sean atractivos y emocionantes para el público.

## **6. SOBRE LA SELECCIÓN**

6.1 Les postulantes seleccionados podrán ser programados por la organización de 12va convención para participar en la Programación del evento, en cualquiera de sus variedades.

6.2 La selección a que se refiere este ítem podrá implicar la negociación de fechas de presentación por parte de la Coordinación de la 11ª edición del evento.

6.3 Una vez seleccionado, el artista deberá presentar, dentro del plazo fijado por la SPC, la confirmación de su participación al evento.,

6.4 Las propuestas seleccionadas, que no puedan cumplir con el cronograma, previo, serán reemplazadas por la SPC, según criterios ya establecidos, respetando el orden de selección

## **7. DISPOSICIONES FINALES**

7.1. Esta Convocatoria y sus Anexos estarán disponibles para los interesados en el sitio web de la Convención de circo y otras artes callejeras del Paraguay ([www.circonvencionparaguay.com](http://www.circonvencionparaguay.com)), en la pestaña titulada POSTULACIONES.

7.2 La inscripción del Proponente implica la previa y plena conformidad con todas las normas de esta CONVOCATORIA

7.3 Les proponentes que integrarán el programa oficial del 12º Convención de Circo y otras artes callejeras del Paraguay, ceden automáticamente los derechos de imagen a la organización para la divulgación del evento.



7.4 Les artistas o agrupaciones invitadas deberán cumplir con los mismos requisitos documentales que los seleccionados en esta Convocatoria, así como otras necesidades de producción a cargo de la Coordinación de la 12° edición.

9.5 Las consultas e información sobre la Convocatoria se pueden solicitar a través de la dirección electrónica: [convecircoparaguay@gmail.com](mailto:convecircoparaguay@gmail.com) o a través instagram oficial @circonvencionparaguay.